CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCIÓN (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (5)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
1	2	22/06/2011	Preventiva	Auto evaluación		No actualización de los formatos del procedimiento para pagos en el aplicativo SI CAPITAL , de uso en la entidad.		Revisar los formatos del procedimiento para pagos para adecuarlos al aplicativo SI CAPITAL	Formatos revisados / Formatos Adecuados en SI Capital	100%	Subdirectora Financiera Tesorera - Dirección de Informática	Dairo Giraldo, Subdirector Financiero - Ysiana Corredor, Directora de Informática	Tecnologicos / humanos	28-06-2011 / 31-12-2012	100%	100%	**Seguimiento a Diciembre de 2013:** Se realizó reunión con los funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se realizó el requerimiento para la actualización del Formato "Hoja de Ruta" realizado el 20 de noviembre de 2013, con el cual esa Dirección realizará la actualización al aplicativo Scapital	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que a través del Memorando 3-2013-22524 de agosto 30 de2013 la Subdirección Financiera, remite a la Dirección de Planeación los siguientes procedimientos: Manejo de las Cajas Menores, Manejo de Pagos, Manejo de la Contabilidad, Manejo de la Tesorería, Manejo del Presupuesto, Avances y/o Comisiones, entre otros. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Verificado el Formato- Hoja de Ruta, remitido el 20 de noviembre de 2013 a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de actualizar el procedimiento para pagos en el aplicativo SI CAPITAL . **Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.**	A	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
2	2	31/10/2011	Correctiva	Informe Interno Contable	2,2,5	**INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2,2,5.** Los registros realizados a través del aplicativo SI CAPITAL no cuentan con la descripción y/o concepto necesarios para realizar una trazabilidad a los mismos.		Emitir una solicitud de aclaración y precisión de la descripción y/o conceptos necesarios para realizar su trazabilidad.	Solicitud elaborada SI:100% No: 0%	Solicitud	Subdirector (a) Financiero	Dairo Giraldo, Subdirector Financiero	Humanos y tecnologicos	31/12/2011 / 30-06-2012	100%	100%	**Seguimiento septiembre de 2013:** El Contrato para las modificaciones del Aplicativo Scapital se encuentra en trámite en la Dirección Administrativa y Financiera.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que mediante acta de mesa de trabajo-SI CAPITAL de Julio 23 de 2013, con objetivo principal tomar correctivos al aplicativo SI_CAPITAL módulos SAE/SAI, se establecieron compromisos por parte de la Dirección de las Tics, tales como: Programar una visita en la fuente, para evidenciar el problema del aplicativo y a su vez realizar la contratación del mantenimiento para el el aplicativo alterno usado en el Almacén e Inventarios. Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera se compromete a realizar el proceso para la contratación del soporte técnico en sitio, permanente del SI CAPITAL Continua abierto el hallazgo para seguimiento. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó que a través del contrato No. 875 de noviembre 18 de 2013, la Subdirección de Recursos Materiales se encuentra realizando el soporte, mantenimiento, acompañamiento y ajuste a los módulos: Sistema de Administración de Elementos de Consumo (SAE) y Sistema de Administración de elementos Devolutivos (SAI), que hacen parte del aplicativo Administrativo y Financiero-SI CAPITAL, **Continua abierto el hallazgo para seguimiento.**	A	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCION (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-AI	EQUIPO AUDITOR (20)
3	2	31/10/2011	Correctiva	Informe Interno Contable	2.2.9	**INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.9** No se concilia la Cuenta No. 110019019615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., donde se registran los Títulos de Depósito Judicial por los embargos realizados a los sujetos de Control, producto de la vigilancia fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. para que los Estados Contables de la entidad reflejen en la cuenta 9.3.01 "Bienes y Derechos recibidos en Garantía" el valor real de los mismos.		Realizar las conciliaciones bancarias acorde con los títulos de deposito judicial por los embargos realizados.	Periodos conciliados / Periodos atrasados por conciliar	Disminuir las cifras por conciliar en 50%	Tesorero - Subdirector (a) Financiero (a).	Dairo Giraldo, Subdirector Financiero - Henry Vargas, Tesorero	Humanos y tecnologicos	31/10/2011 / 5-06-2012	90%	80%	**Seguimiento a Diciembre de 2013:** La Subdirección Financiera a diciembre de 2013 ha continuado con el tramite de depuración de los saldos correspondientes a los Títulos de Depósito Judicial a la fecha se tiene una ejecución del 90% de los ajustes para efectuar una conciliación de la cuenta Títulos en poder de Tesorería con el fin de presentar en los Estados Contables saldos reales y confiables.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que el área de Contabilidad continúa realizando los ajustes y conciliación de la cuenta Títulos en poder de Tesorería, con el fin de presentar cifras adecuadas en los Estados Contables. Continua abierto el hallazgo para seguimiento **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó que la Subdirección Financiera continúa con el análisis y ajustes de la cuenta 930101.001-Títulos en Poder de Tesorería, los cuales presenta a Octubre 31 de 2013 un saldo en Multas y Responsabilidades de $1,630,844,544.25. **Continua abierto el hallazgo para seguimiento**	A	Blanca Isabel Rodriguez Sáenz
4	6	22/09/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013.	2.4.3	2.4.3 Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo ?Bienes de Arte y Cultura? En la cuenta Bienes de Arte y Cultura no se tiene reconocido los bienes muebles de carácter histórico y cultural, adquiridos a cualquier título por la Contraloría de Bogotá; con el propósito de decorar como son los cuadros pintados al óleo por el orden de $12.5 millones. Adicionalmente, en la relación detallada de bienes muebles e inmuebles en servicio de propiedad de la Contraloría de Bogotá del área de inventarios, no se tiene la relación de los libros publicaciones de investigación y consulta que son reconocidos contablemente en la subcuenta 196007003 por $2.7 millones.		Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de que se indique la clasificación de los bienes que conforman la cuenta Bienes de Arte y Cultura de la Contraloría de Bogotá; con base a dicho concepto se procederá a realizar los ajustes respectivos	Concepto dado/consulta efectuada	1	Subdirección Financiera/ consador	LUZIANA GUERRERO QUINTERO YAZMIN AVILA PACHECO	Humanos	30/05/2013 - 31-12-2013	31/12/2013		**Seguimiento a diciembre de 2013:** La Subdirección financiera mediante oficio 60100-22155, Radicado No 2-2013-18581del 23 de septiembre de 2013 solicito el concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar los ajustes pertinentes. La Contaduría mediante oficio Radicado Contaduría No.20132000061911,23-10-2013 y radicado Contraloría 1-2013-41462 de 24-10-2013 emitió el concepto el cual se realizó con el Comprobante No.ID 5295 de diciembre 20 de 2013, la reclasificación de los cuadros al óleo a la cuenta bienes de arte y cultura. Por lo anterior se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que a través del oficio 60100-22155, Radicado No.2-2013-18581 del 23 de Septiembre de 2013, la Subdirección Financiera solicita el concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre la cuenta Bienes de Arte y Cultura de la Contraloría de Bogotá, para realizar los ajustes respectivos. **Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.** **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó que mediante memorando No.20132000065121123-10-2013, radicado 1-2013-41462 de 24-10-203, la Contaduría General de la Nación emite concepto sobre la cuenta Bienes de Arte y Cultura de la Contraloría de Bogotá. El área de Contabilidad efectuó la recalificación de los cuadros al óleo, mediante el Comprobante No.ID 5295 de diciembre 20 de 2013, por valor de $24.947.946 00. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodriguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCION (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
5	6	22/06/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.4	2.4.4. Hecho Irregular constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo ?Intangibles? Se observó que no se tiene un adecuado reconocimiento, clasificación registro y revelación de sus licencias y software; si bien es cierto, no afecta el saldo total de los intangibles (1970), si incide en las montos individuales de las adquiridas licencias y software?		Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el inventario de las licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva.	Registros de Intangibles/sobre Inventario de Intangibles	1	Subdirección Financiera/ Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ ADRIANA GUERRA MARTINEZ YAZMIN AVILA PACHECO	Humanos y Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a Diciembre de 2013:** La Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No.60100-16157, RAD.3-2013-17828 del 9 de julio de 2013, solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el inventario de licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva. Con Memorando No.60100-25977 Radicado 3-2013-26603 del 12 de noviembre de 2013 se reiteró la solicitud anterior a la Dirección de Tecnologías con el fin de realizar la reclasificación. Mediante Memorando 40000-26969 Rad.3-2013-26667 del 25-11-2013 remitió el archivo de las licencias y el software (aplicativos) que posee la entidad, debidamente clasificadas y valoradas con información sobre valor, fecha de adquisición o entrada a producción, vida útil, entre otros, el cual sirvió de soporte para el registro contable que fue realizado a través del Comprobante Comprobante No.ID 5290 de diciembre 20 de 2013. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que mediante memorando No.60100-16157, RAD.3-2013-17828 del 9 de julio de 2013 la Dirección Administrativa y Financiera, solicita a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el inventario de licencias y software, para obtener la información y realizar la reclasificación correspondiente. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó que a través del Memorando No. 40000-26969 Rad 3-2013-26667 del 25-11-2013, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite el inventario de las licencias y software adquirido que posee la entidad, en forma individualizada y cuantificada con valor, fecha de adquisición, vida útil, entre otros, realizando la reclasificación mediante el Comprobante No.ID 5290 de diciembre 20 de 2013, por valor de $5.641.963.085.55. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
6	6	22/06/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.5	2.4.5 Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo. ?Reconocimiento de Intangibles? No se evidenció el reconocimiento al el registro de bienes inmateriales en producción que son identificables y controlables de cuya utilización o explotación se obtiene un potencial de servicios, donde también se incluye los intangibles formados; es decir, los que ha obtenido y consolidado a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades, tales como?.		3- Definir la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización del bien.	Política o procedimiento definido Si: 100% NO: 0%	1	Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dirección de Planeación Oficina Asesora Jurídica	ADRIANA GUERRA MARTINEZ EDNA PEDAD CUELLOS NEIRA DAVID BALLEN HERNANDEZ	Humanos y Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			**SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE DE 2013:** La Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No.60100-16157, RAD.3-2013-17828 del 9 de julio de 2013, solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la definición de la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización de los bienes intangibles de propiedad de la entidad Con Memorando No.60100-25977 Radicado 3-2013-26603 del 12 de noviembre de 2013 se reiteró la solicitud anterior a la Dirección de Tecnologías. Se realizó reunión en donde se implementó el procedimiento para el reconocimiento, clasificación y registro de intangibles (Hardware y Software). Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificado el memorando No.60100-16157, radicado 3-2013-17828 del 9 de julio de 2013, a través del cual la Dirección Administrativa y Financiera se refirió a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la definición de la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Verificado el procedimiento para el reconocimiento, clasificación y registro de los bienes intangibles (Hardware y Software) y determinar el periodo de amortización del bien. **Continúa abierto para seguimiento.**	A	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCIÓN (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
6		22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.5	2.4.5 Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo. ?Reconocimiento de Intangibles? No se evidenció el reconocimiento ni el registro de bienes inmateriales en producción que son identificables y controlables de cuya utilización o explotación se obtiene un potencial de servicios, donde también se incluye los intangibles formados; es decir, los que ha obtenido y consolidado a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades, tales como:?.		2- Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el inventario de los aplicativos desarrollados por la entidad especificando valor y vida útil, con el fin de procedar a el reconocimiento y registro del mismo	Reconocimiento y Registro de Intangibles SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección Financiera/contador/Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ ADRIANA GUERRA MARTINEZ YAZMIN AVILA PACHECO	Humanos y Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a Diciembre de 2013:** La Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No.60100-16167, RAD.3-2013-17828 del 9 de julio de 2013, solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el inventario de licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva. Con Memorando No.60100-25877 Radicado 3-2013-26803 del 12 de noviembre de 2013 se reiteró la solicitud anterior a la Dirección de Tecnologías con el fin de realizar la reclasificación. Mediante Memorando 48000-29969 Rad 3-2013-29667 del 25-11-2013 remitió el archivo de las licencias y el software (aplicativos) que posee la entidad, debidamente clasificados y valorados con información sobre valor, fecha de adquisición o entrada a producción, vida útil, entre otros, el cual sirvió de soporte para el registro contable que fue realizado a través del Comprobante No ID 5290 de diciembre 20 de 2013. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que mediante memorando No.60100-16167, RAD 3-2013-17828 del 9 de julio de 2013 la Dirección Administrativa y Financiera, solicita a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el inventario de licencias y software, para obtener la información y realizar la reclasificación correspondiente Continua abierto el hallazgo para seguimiento. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó que a través del Memorando No. 48000-29969-Rad 3-2013-29667 del 25-11-2013, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite el inventario de las licencias y software que posee la entidad, en forma individualizada y cuantificada con valor, fecha de adquisición, vida útil, entre otros, realizando la reclasificación mediante el Comprobante No.ID 5290 de diciembre 20 de 2013, por valor de $5.641.983.095 55. **Por el cumplimiento y eficacia se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la acción.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
7	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.6	2.4.6 Hecho Irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo ?Valorizaciones? En vigencias anteriores a terrenos y edificios de la Contraloría de Bogotá le fueron practicados avalúos técnicos con personal especializado de la misma entidad, que fueron registrados en las cuentas Valorizaciones y Provisiones para protección de Propiedades, Planta y equipo y de los cuales no fue posible verificar la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia, confiabilidad y garantizar la razonabilidad de las cifras registradas por cuanto no existe una descripción de las transacciones en documentos soporte y comprobantes de contabilidad; de igual forma, no existe coherencia con lo revelado puesto que no se cumplió con la dinámica de las cuentas?..		Realizar la valorización a los bienes muebles e inmuebles de la entidad.	CUMPLIDO	CUMPLIDO	Subdirección Financiera / Contador	DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ YAZMIN AVILA PACHECO	Humanos	30/11/2012 - 31-12-2013			**SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2013:** La valorización de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Contraloría de Bogotá , se realizó con corte a diciembre 31 de 2012, las cuales fueron objeto de evaluación por la Auditoría Fiscal en la Auditoría Regular Vigencia 2012-PAFF 2013. Se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite para el cierre de este hallazgo.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó el Libro Auxiliar de la cuenta contable 19-99-VALORIZACIONES de noviembre 30 de 2012, donde el área de Contabilidad registró el avalúo que se realizó a los bienes inmuebles de la Entidad. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.** **Seguimiento a Diciembre de 2013** Verificado el Libro Auxiliar de la cuenta contable 19-99-VALORIZACIONES de noviembre 30 de 2012, donde el área de Contabilidad registró el avalúo que se realizó a los bienes muebles e inmuebles de la Entidad y según comprobantes Nos.ID 4492 de noviembre 30 de 2013 (Bienes muebles que superan los $35.000.000), ID 4489,4507,4500-4502,4505,4513, de noviembre 30 de 2013 (Bienes Inmuebles). **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCION (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
8	6	22/06/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.7	2.4.7 Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo ?Diferencias de saldos? En la subcuenta retención en la fuente por compras en el mes de junio se detectó un saldo según el auxiliar y el calendario tributario de $0.408 millones, los cuales fueron registrados a través del acta de giro de fondos de terceros Nos. 108 y 109 y sus comprobantes de egreso Nos. 856 y 847; pero al confrontar este tributo con lo relacionado en la declaración mensual de retenciones en la fuente del periodo seis (6) fue de $0.396 millones; situación que deriva una diferencia de $0.012 millones entre los documentos soporte y lo declarado??		Realizar el cruce de información entre los libros auxiliares, el Calendario Tributario, Actas de Giro y Comprobantes de egreso mediante Formato firmado por el funcionario de contabilidad y el contador ; verificando que las cifras presentadas en cada uno de los formatos establecidos por cada uno de las areas sean equivalentes	Reportes verificados / Declaraciones presentadas	1	Area de Contabilidad Area de Tesoreria	DIANA PIÑEROS YAZMIN AVILA PACHECO HECTOR ENRIQUE GODOY G.	Humanos y Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			**SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE DE 2013:** El área de Contabilidad realiza mensualmente el cruce de información entre los libros auxiliares, el Calendario Tributario, Actas de Giro y Comprobantes de egreso y deja un Formato firmado por el funcionario de contabilidad y el contador. Por lo anterior se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoria Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que el área de Contabilidad a través del Formato - Relación retenciones efectuadas en el mes de Septiembre de 2013, justifica el cruce de la información contable con los libros auxiliares, el Calendario Tributario, Actas de Giro y Comprobantes de egreso, documento revisado y aprobado por la Contadora, el Tesorero y el funcionario del área de contabilidad. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó el Formato - Relación retenciones efectuadas en el mes de Diciembre de 2013, donde se realizó el cruce de información entre los libros auxiliares, el Calendario Tributario, Actas de Giro y Comprobantes de egreso, documento revisado y aprobado por la Contadora, el Tesorero y el funcionario del área de contabilidad. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
9	6	22/06/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.8	2.4.8. Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y alcance fiscal. ?Declaraciones de Retención en la Fuente e Industria y Comercio?. La Contraloría de Bogotá presentó el 18 de diciembre de 2008 la declaración de retención en la fuente del periodo 11 de 20087, por $120.129.000, donde no se incluyó la retención en la fuente por salarios y prestaciones sociales e intereses de $66.497.338, descontados de la sentencia judicial reconocida mediante resolución Contraloría de Bogotá No.1894 de octubre de 2008, (expediente 99-5798 noviembre de 2008), los cuales fueron contabilizados equivocadamente en la cuenta ?Créditos judiciales ? Sentencias (246001)? y no en las cuentas de Retención en la fuente Salarios y pagos laborales (245801) y Otras retenciones (245890)?. Situación que conlleva al no reconocimiento y pago a la DIAN por estos conceptos durante la vigencia 20087?		Implementar un punto de control dentro del procedimiento de Contabilidad y Tesorería, referente a la revision de las cuentas para determinar las deducciones a lugar al momento del pago, tanto al proveedor como a la Dian, a efectos de no incurrir en inexactitudes en las Declaraciones de Impuestos. Responsabilidad que estará a cargo del Contador y el Tesorero que son quienes avalan el proceso.	Procedimiento Modificado/Punto de control implementado. SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección Financiera/Area de Contabilidad/Area de Tesorería	DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ YAZMIN AVILA PACHECO HECTOR ENRIQUE GODOY G.	Humanos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a diciembre de 2013:** La Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 60000-20425, Radicado 3-2013-22524 del 30 de agosto de 2013 remite a la Dirección Técnica de Planeación los procedimientos para el manejo de la Contabilidad y manejo de la Tesorería para revisión y aprobación. Luego de la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación fueron adoptados mediante Resolución Reglamentaria No.051 del 20 de noviembre de 2013. Por lo anterior se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoria Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que a través del Memorando 3-2013-22524 de agosto 30 de2013, la Subdirección Financiera remite a la Dirección de Planeación los siguientes procedimientos : Manejo de las Cajas Menores, Manejo de Pagos, Manejo de la Contabilidad, Manejo de la Tesorería, Manejo del Presupuesto, Avances y/o comisiones, entre otros. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. **Seguimiento a Diciembre de 2013** Verificada la Resolución Reglamentaria No.051 del 20 de noviembre de 2013, mediante la cual se adoptaron los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera como son: Procedimiento para el manejo de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Cajas Menores, Recepción y Pago de cuentas y Procedimiento para el Manejo de Avances. Registrando en el Procedimiento para el manejo de la Contabilidad los puntos de control en las actividades 1, 2 y 4 del numeral 6.4-Procedimiento para el pago de retenciones. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,).	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (2)	TIPO DE ACCIÓN (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
10	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.9	2.4.9 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo ?Pasivos Estimados? Se considerá como una contingencia probable los fallos desfavorables de procesos de repetición en cuantía de $885.8 millones, siendo estas acciones civiles de carácter patrimonial que se ejercen en contra de un servidor o ex servidor público que haya ocasionado en forma dolosa o gravemente culposa la reparación patrimonial y cuya finalidad es la de resarcir el daño sufrido por el Tesoro Distrital; por tanto, que no existe obligación sino un derecho para la Contraloría de Bogotá??		Realizar el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Siproweb la cual es alimentada por la Oficina Asesora Jurídica en cumpliendo a los lineamientos dados por los Entes reguladores de la materia, a fin de reflejar una información real. Los procesos sin cuantía serán revelados en notas a los estados contables	Información Registrada Contablemente/Información reportada por el Siproweb SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección Financiera Oficina Asesora Jurídica.	DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ DAVID BALLEN HERNANDEZ	Humanos Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			Seguimiento a diciembre de 2013: En cumplimiento a los lineamientos dados por los Entes reguladores en la materia, el área de contabilidad realiza mensualmente el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Siproweb, actualizado por los abogados de la Oficina Asesora Jurídica. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	Seguimiento a Septiembre de 2013 Se verificó que el área de Contabilidad realizó el análisis, los ajustes y cruces de información a los Procesos Judiciales con corte a septiembre 30 de 2013, registrados de conformidad con los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta los Reportes de la Oficina Asesora Jurídica -Reporte Contable del SIPROJ y los Auxiliares de la cuenta 9120-Litigios y Mecanismos Alternativos Trimestralmente la Subdirección Financiera remite a la Secretaría de Hacienda un informe de los Procesos en Contra de la Entidad. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
11	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.10	2.4.10 Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo ?Diferencias en la información?. Se detectaron diferencias entre la relación de procesos judiciales presentada en los estados contables, el reporte del aplicativo Siproj web y el formato CB-0407 de la cuenta anual (Divisof) ok!??		Realizar el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Siproweb la cual es alimentada por la Oficina Asesora Jurídica en cumpliendo a los lineamientos dados por los Entes reguladores de la materia, a fin de reflejar una información real. Los procesos sin cuantía serán revelados en notas a los estados contables	Información Registrada Contablemente/Información reportada por el Siproj SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección Financiera Oficina Asesora Jurídica.	DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ DAVID BALLEN HERNANDEZ	Humanos Tecnológicos	30/05/2013 - 31-12-2013			Seguimiento a diciembre de 2013: En cumplimiento a los lineamientos dados por los Entes reguladores de la materia, el área de contabilidad realiza mensualmente el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Siproweb, actualizado por los abogados de la Oficina Asesora Jurídica. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	Seguimiento a Septiembre de 2013 Se verificó que el área de Contabilidad realizó el análisis, los ajustes y cruces de información a los Procesos Judiciales con corte a septiembre 30 de 2013, registrados de conformidad con los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta los Reportes de la Oficina Asesora Jurídica -Reporte Contable del SIPROJ y los Auxiliares de la cuenta 9120-Litigios y Mecanismos Alternativos Trimestralmente la Subdirección Financiera remite a la Secretaría de Hacienda un informe de los Procesos en Contra de la Entidad. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCION (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (26)
12	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.4.11	2.4.11 Hecho Irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo ?Diferencias de información?. Para las Cuentas de Orden Acreedoras en Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se relacionó el valor por las demandas laborales y administrativas en contra de la entidad, donde se demostró las siguientes diferencias entre la información?.		Realizar el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Sipojweb la cual es alimentada por la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento a los lineamientos dados por los Entes reguladores de la materia, a fin de reflejar una información real. Los procesos sin cuantía serán revelados en notas a los estados contables.	Información Registrada Contablemente/Información reportada por el Sipoj SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección Financiera Oficina Asesora Jurídica.	DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ DAVID BALLEN HERNANDEZ	Humanos Tecnologicos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a diciembre de 2013:** Es cumpliendo a los lineamientos dados por los Entes reguladores de la materia, el área de contabilidad realiza mensualmente el registro y cruce de información de los procesos judiciales, de conformidad a la información reportada en el aplicativo Sipojweb, actualizado por los abogados de la Oficina Asesora Jurídica. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que el área de Contabilidad realizó el análisis, los ajustes y cruces de información a los Procesos Judiciales con corte a septiembre 30 de 2013, registrados de conformidad con los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta los Reportes de la Oficina Asesora Jurídica -Reporte Contable del SIPROJ y los Auxiliares de la cuenta 9120-Litigios y Mecanismos Alternativos Trimestralmente la Subdirección Financiera remite a la Secretaría de Hacienda un informe de los Procesos en Contra de la Entidad. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se reitera a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
13	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.6.3	2.6.3 Hecho Irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo por Incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22 de la Resolución Reglamentaria 0112 del 30 de enero de 2009, en los contratos que se describen a continuación. Contrato Interadministrativo de prestación de servicios No. 020 de 2011, / Servicios Postales Nacionales e Internacional - Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2011, / GRAN IMAGEN EU - Contrato de prestación de servicios No. 011 de 2011, / SERVICONFOR LTDA - Invitación pública No. 10 de 2011 / Caja Colombiana De Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO.		3- Realizar la liberación de saldos presupuestales de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Contratación (Actas de Liquidación).	Liberación de saldos presupuestales efectuada SI: 100% NO: 0%	1	Subdirección de Contratación Subdirección Financiera	LUZ YAQUELINE DIAZ ARIZA DAIRO GIRALDO VELÁQUEZ	Humanos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a diciembre de 2013:** La Subdirección Financiera realiza la liberación de saldos presupuestales de acuerdo a la información remitida por los supervisores e interventores, de los contratos según corresponda (Actas de Liquidación). Durante la vigencia de 2013 la Subdirección Financiera ha recibido dos Actas de Liquidación de Contratos. Contrato 25 de 2012 $10.507.539 devuelto al presupuesto vigencia 2013 y Contrato 16 de 2012 por $11.474.726, forma parte del cierre presupuestal, por corresponder a una reserva constituida a 31 de diciembre de 2012. En el cierre presupuestal se liberarán los demás saldos según corresponda. Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que a través del memorando No 3-2013-33509 de septiembre 11 de 2013 la Subdirección Financiera está cumpliendo con la liberación de saldos presupuestales de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Contratación. **Por el cumplimiento de la acción se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.** **Seguimiento a Diciembre de 2013** Se verificó en la Subdirección Financiera las Actas de Liquidación de los Contratos Nos. 16 y 25 de 2012, que fueron remitidas por la Subdirección de Contratación igualmente se constató que el Área de Presupuesto a diciembre 31 de 2013 realizó la liberación de saldos, según actas de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales vigencia 2013. **Por el cumplimiento y eficacia se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la acción.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA -

PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

RESPONSABLE: DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE DE 2013

No. (1)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,)	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa) - (3)	TIPO DE ACCION (4)	INFORME ORIGEN (5)	CAPITULO (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD, RIESGO O NO CONFORMIDAD POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA (7)	ANÁLISIS DE CAUSA (8)	ACCIONES (9)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (10)	METAS CUANTIFICABLES (11)	AREAS Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO (12)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (13)	RECURSOS (14)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa) (15)	RESULTADO INDICADOR (16)	GRADO DE AVANCE FÍSICO EJEC	SEGUIMIENTO PROCESO (17)	VERIFICACIÓN DE ACCIONES (OCI) (18)	ESTADO DEL HALLAZGO A-C-M	EQUIPO AUDITOR (20)
14	6	22/05/2013	Correctiva	INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011.	2.6.5	2.6.5 Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo por Incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 035 de 2009, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para Almacén e Inventarios de la entidad. En el Contrato de compraventa No. 54 del 31 de diciembre de 2011, suscrito entre la Contraloría de Bogotá, D.C., y Elber Orlando Blanco Forero, por valor de $62.799.000, cce el objeto de 711 convivdita se compromete a entregar a título de venta real y material bonos canjeables ....Las circunstancias descritas con anterioridad, contravienen presuntamente lo dispuesto en la Resolución 035 de 2009, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para Almacén e Inventarios de la entidad, sobre el Ingreso al Almacén de bienes por compras.		Para efectos de establecer control referente al proceso de ingreso de almacen se procederá a ajustar el procedimiento de Recepción y pago de cuentas, incluyendo un punto de control, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo-1 del procedimiento referido, en donde se incluye como soporte para el respectivo pago el ingreso al almacen de los bienes adquiridos.	Procedimiento modificado SI 100% NO: 0%	1	Subdirección financiera	DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ	Humanos	30/05/2013 - 31-12-2013			**Seguimiento a diciembre de 2013:** La Directora Administrativa y Financiera mediante memorando 60000-20425, Radicado 3-2013-22524 del 30 de agosto de 2013 remitió a la Dirección Técnica de Planeación los procedimientos Recepción y Pago de Cuentas para revisión y aprobación. Adoptado mediante Resolución Los procedimientos para el proceso de Gestión Financiera fueron modificados y adoptados mediante Resolución Reglamentaria No.051 del 20 de noviembre de 2013 Por lo anterior se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal.	**Seguimiento a Septiembre de 2013** Se verificó que mediante Memorando 3-2013-22524 de agosto 30 de2013, la Subdirección Financiera remite a la Dirección de Planeación los siguientes procedimientos: Manejo de las Caja Menores, Manejo de Pagos, Manejo de la Contabilidad, Manejo de la Tesorería, Manejo del Presupuesto, Avances y/o comisiones, entre otros. **Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.** **Seguimiento a Diciembre de 2013** Verificada la Resolución Reglamentaria No.051 del 20 de noviembre de 2013, a través de la cual se adoptaron los procedimientos para el proceso de Gestión Financiera, donde se incluye el Procedimiento de Recepción y pago de cuentas actividad 3 y 4. **Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de la observación.**	A*	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
15	6	21/06/2013	Correctiva	Auditoría Especial "Gestión de Recursos Físicos y Financieros vigencia 2012"	2.1	2.1.1 Adquisición de 527 sillas ergonómicas mediante el contrato 028 de 2013-05-23 **2.1.1.2 Hecho irregular constitutivo de hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por asignación indebida de rubro presupuestal.** **...el rubro presupuestal utilizado para la adquisición de la sillas, no fue el indicado por cuanto el objeto de este esta dirigido al cumplimiento de las funciones relacionadas con salud ocupacional de los funcionarios de la Entidad y no a la reposición de elementos de funcionamiento.**		Verificar que los requerimientos allegados a la Subdirección Financiera estén enmarcados dentro del Decreto No.581 del 31 de diciembre de 2012 "por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de Bogotá D.C.para la vigencia Fiscal de 2013".			Subdirección Financiera	Dairo Giraldo V	Humanos	23/06/2013 30/12/2013			**Seguimiento a diciembre 31 de 2013:** La Subdirección financiera a través del área de presupuesto, antes de registrar y expedir las Disponibilidades Presupuestales respectivas, verifica que todas las solicitudes se encuentren enmarcadas dentro del Decreto No.581 del 31 de diciembre de 2012. Para la vigencia del 2013 se verificó que estuvieran ajustadas al los Decretos 578 del 20 de diciembre de 2012 y 164 de abril 12 de 2013. **Por lo anterior se solicita a la Oficina de Control Interno realizar el trámite de cierre con la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C.**	**Seguimiento a diciembre 31 de 2013:** Se verificó que la Subdirección financiera a través del área de presupuesto, recibe de la Dirección Administrativa y Financiera y del Auditor Fiscal las solicitudes para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para lo cual antes de ser expedidas verifica que todas se encuentren enmarcadas dentro del Decreto No.581 del 31 de diciembre de 2012. Para la vigencia del 2013 se verificó que estuvieran ajustadas al los Decretos 578 del 20 de diciembre de 2012 y 164 de abril 12 de 2013. **Continua abierto para seguimiento.**	A	

VERIFICACIÓN DE ACCIONES: Blanca Isabel Rodríguez Sáenz- Funcionario Oficina de Control Interno.

FECHA: Diciembre de 2013.

FIRMA DEL RESPONSABLE